

30 de julio de 2013 OAF-3279-2013

UCR FM 14:01 31/07/13

TESORER.

Señor Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

En el punto No. 6 de la circular VRA-02-2013, la Vicerrectoría de Administración, establece que "Los Fondos de Trabajo cuyo monto asignado sea igual o superior a los ¢50.000.00 (cincuenta mil colones exactos), deben abrir una cuenta corriente en coordinación con la Oficina de Administración Financiera. Lo anterior en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 10 del Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo."

Mediante oficio FM-89-2-2013, nos solicitan el aumento del fondo de trabajo por lo que le solicitamos proceder a completar los formularios requeridos por el Banco de Costa Rica y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Atentamente

lis Carlos Soto Ouirós

de Tesorería

fps